



Libertad y Orden

**Fondo Nacional de Vivienda
FONVIVIENDA**
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

0104)

04 MAR. 2013

Por la cual se fija fecha de apertura de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbana, para hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de alto riesgo no mitigable

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 1920 de 2011,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.”

Que el Gobierno Nacional en virtud de la facultad atribuida mediante Decreto Ley 4580 de 2010, expidió Decreto Ley 4832 de 2010 mediante el cual se dictaron disposiciones en materia de vivienda de interés social para hacer frente a la emergencia, social y ecológica nacional generada como consecuencia del fenómeno de la Niña, estableciendo mecanismos e instrumentos ágiles que facultaron al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para administrar y destinar recursos públicos con celeridad para hacer frente al desastre natural.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Decreto 1920 de 2011 el Gobierno Nacional reglamentó lo dispuesto por el Decreto Ley 4832 de 2010 en lo relativo a la disposición, asignación y ejecución de recursos por parte del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA para la atención en vivienda de los hogares damnificados como consecuencia del fenómeno de la niña y aquellos ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 1920 de 2011 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró el contrato de fiducia mercantil Nro. 06 de 2011, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011, por medio del cual se realizará la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés social urbana nueva destinadas a la atención de hogares a los que se refiere el Decreto Ley 4832 de 2010 y el Decreto 1920 de 2011 y las normas que modifiquen, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) en los términos del artículo 3º del Decreto 1920 de 2011.

Que mediante Resoluciones Nos. 0952 del 23 de noviembre de 2011 modificada por la resolución 1126 del 28 de noviembre de 2011, 1103 del 22 de diciembre de 2011 y 0105 del 1º de febrero de 2012 modificadas por las Resolución No. 0707 del 4 de septiembre de 2012, 0348 del 23 de abril de 2012, 0612 del 27 de julio de 2012, 0801 del 22 de octubre de 2012 modificada por la resolución 967 del 27 de diciembre de 2012 y la resolución 836 del 8 de noviembre de 2012, el Fondo Nacional de Vivienda determinó cupos de recursos a los

"Por la cual se fija fecha de apertura de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbana, para hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y ubicados en zona de alto riesgo no mitigable"

proyectos de vivienda que atenderán a los hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zonas de riesgo no mitigable, y que se relacionan en el siguiente cuadro:

Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución de determinación de cupos a los proyectos	Modalidad	Nº. de Cupos Determinados
1	Antioquia	Bello	Urbanización Montescalros Etapas I y II	0952/11	Adquisición de Vivienda Nueva	1.008
2	Choco	Nuquí	Urbanización Llanos de Nuquí	0952/11 Modif por 1126/11	Adquisición de Vivienda Nueva	50
3	Cundinamarca	Ricaurte	Terminación Etapas I y II Urbanización Diana Carolina	1103/11	Adquisición de Vivienda Nueva	100
4	Antioquia	Venecia	Urbanización Miraflores	1103/11 Modif por 0707/12	Adquisición de Vivienda Nueva	238
5	Antioquia	Jardín	Urbanización La Aldea	1103/11 Modif por 0707/12	Adquisición de Vivienda Nueva	56
6	Boyacá	Tutasá	Villa de Reyes Primera Etapa	1103/11	Adquisición de Vivienda Nueva	20
7	Magdalena	Ciénaga	Urbanización Ciénaga Grande	1103/11	Adquisición de Vivienda Nueva	243
8	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Orietta Etapa IV	1103/11	Adquisición de Vivienda Nueva	89
9	Tolima	Honda	Urbanización Caballero y Góngora	1103/11	Adquisición de Vivienda Nueva	133
10	Antioquia	Apartado	Horeb	0105/12 Modif por 0707/12	Adquisición de Vivienda Nueva	400
11	Tolima	Ambalema	Urbanización Villa Eduardo	0105/12	Adquisición de Vivienda Nueva	123
12	Tolima	Suarez	Urbanización Villa Claudia	0105/12 Modif por 762/12	Adquisición de Vivienda Nueva	101
13	Antioquia	Medellín	Barrio La Cruz	0348/12	Adquisición de Vivienda Nueva	200
14	Antioquia	Medellín	Barrio El Limonar 4a Etapa	0348/12	Adquisición de Vivienda Nueva	198
15	Boyacá	Mongua	Urbanización El Sol Naciente	0348/12	Adquisición de Vivienda Nueva	90
16	Boyacá	Chitaraque	San Esteban	0348/12	Adquisición de Vivienda Nueva	30
17	Norte de Santander	Puerto Santander	Urbanización 16 de Julio	0348/12	Adquisición de Vivienda Nueva	324
18	Valle	Cali	Macroproyecto Altos de Santa Elena	0612/12	Adquisición de Vivienda Nueva	1120
19	Huila	Tarqui	Urbanización Villa Aurora	0801/12	Adquisición de Vivienda Nueva	144
20	Cundinamarca	Girardot	Urbanización Villa Carolina Etapas I y II	0801/12	Adquisición de Vivienda Nueva	233
21	Risaralda	Pereira	El Remanso Sector B y C - Etapa I	0801/12	Adquisición de Vivienda Nueva	762

"Por la cual se fija fecha de apertura de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbana, para hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y ubicados en zona de alto riesgo no mitigable"

Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Resolución de determinación de cupos a los proyectos	Modalidad	Nº. de Cupos Determinados
22	Antioquia	El Bagre	Urbanización San Pedro Claver	0801/12	Adquisición de Vivienda Nueva	200
23	Cundinamarca	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	0801/12 Modif por 0967/12	Adquisición de Vivienda Nueva	89
24	Huila	Garzón	Urbanización Riveras de Garzón	0801/12	Adquisición de Vivienda Nueva	17
25	Cesar	Tamalameque	Urbanización 14 de Septiembre	0801/12	Adquisición de Vivienda Nueva	110
26	Risaralda	La Virginia	Bosques de La Milagrosa	0836/12	Adquisición de Vivienda Nueva	328

Que el artículo 20° de la Resolución 0023 de 2012 que reglamentó el Decreto 1920 de 2011, establece que el Fondo Nacional de Vivienda mediante acto administrativo dará apertura a la postulación permanente de los hogares al subsidio familiar de vivienda, indicando los proyectos de vivienda disponibles.

Que el inciso 2° del artículo 17 del Decreto 1920 de 2011 establece que la postulación de los hogares ante el Fondo Nacional de Vivienda FONVIVIENDA deberá realizarse por conducto de la Gerencia Integral de cada Patrimonio Autónomo Derivado (PAD) o del tercero contratado por dicha Gerencia para cumplir con la gestión social de los hogares que se vinculen al proyecto de vivienda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a los hogares damnificados en sus viviendas por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y aquellas ubicadas en zona de alto riesgo no mitigable, para que presenten sus postulaciones ante el Fondo Nacional de Vivienda por conducto de la Gerencia Integral o del operador designado según sea el caso, a partir del 7 de marzo de 2013, en los siguientes proyectos:

Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad	Nº. de Cupos Determinados
1	Antioquia	Bello	Urbanización Montesclaros Etapas I y II	Adquisición de Vivienda Nueva	1.008
2	Choco	Nuquí	Urbanización Llanos de Nuquí	Adquisición de Vivienda Nueva	50
3	Cundinamarca	Ricaurte	Terminación Etapas I y II Urbanización Diana Carolina	Adquisición de Vivienda Nueva	100
4	Antioquia	Venecia	Urbanización Miraflores	Adquisición de Vivienda Nueva	238
5	Antioquia	Jardín	Urbanización La Aldea	Adquisición de Vivienda Nueva	56
6	Boyacá	Tutasá	Villa de Reyes Primera Etapa	Adquisición de Vivienda Nueva	20
7	Magdalena	Ciénaga	Urbanización Ciénaga Grande	Adquisición de Vivienda Nueva	243

"Por la cual se fija fecha de apertura de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbana, para hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y ubicados en zona de alto riesgo no mitigable"

Nº.	Departamento	Municipio	Nombre del Proyecto	Modalidad	Nº. de Cupos Determinados
8	Sucre	Sincelejo	Urbanización Villa Orietta Etapa IV	Adquisición de Vivienda Nueva	89
9	Tolima	Honda	Urbanización Caballero y Góngora	Adquisición de Vivienda Nueva	133
10	Antioquia	Apartado	Horeb	Adquisición de Vivienda Nueva	400
11	Tolima	Ambalema	Urbanización Villa Eduardo	Adquisición de Vivienda Nueva	123
12	Tolima	Suarez	Urbanización Villa Claudia	Adquisición de Vivienda Nueva	101
13	Antioquia	Medellín	Barrio La Cruz	Adquisición de Vivienda Nueva	200
14	Antioquia	Medellín	Barrio El Limonar 4a Etapa	Adquisición de Vivienda Nueva	198
15	Boyacá	Mongua	Urbanización El Sol Naciente	Adquisición de Vivienda Nueva	90
16	Boyacá	Chitaraque	San Esteban	Adquisición de Vivienda Nueva	30
17	Norte de Santander	Puerto Santander	Urbanización 16 de Julio	Adquisición de Vivienda Nueva	324
18	Valle	Cali	Macroproyecto Altos de Santa Elena	Adquisición de Vivienda Nueva	1120
19	Huila	Tarqui	Urbanización Villa Aurora	Adquisición de Vivienda Nueva	144
20	Cundinamarca	Girardot	Urbanización Villa Carolina Etapas I y II	Adquisición de Vivienda Nueva	233
21	Risaralda	Pereira	El Remanso Sector B y C - Etapa I	Adquisición de Vivienda Nueva	762
22	Antioquia	El Bagre	Urbanización San Pedro Claver	Adquisición de Vivienda Nueva	200
23	Cundinamarca	Apulo	Urbanización Volver a Vivir	Adquisición de Vivienda Nueva	89
24	Huila	Garzón	Urbanización Riveras de Garzón	Adquisición de Vivienda Nueva	17
25	Cesar	Tamalameque	Urbanización 14 de Septiembre	Adquisición de Vivienda Nueva	110
26	Risaralda	La Virginia	Bosques de La Milagrosa	Adquisición de Vivienda Nueva	328

ARTÍCULO SEGUNDO. La recepción de postulaciones de que trata el artículo primero de la presente resolución se efectuará hasta que la asignación de subsidios familiares de vivienda complete el número de cupos del proyecto de vivienda señalado en el artículo primero anterior.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNICAR la presente resolución al comité fiduciario del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM) FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – FONVIVIENDA FENOMENO DE LA NIÑA 2010 – 2011, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1920 de 2011.

"Por la cual se fija fecha de apertura de la convocatoria para la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda urbana, para hogares damnificados por el Fenómeno de la Niña 2010-2011 y ubicados en zona de alto riesgo no mitigable"

ARTÍCULO CUARTO. COMUNICAR la presente Resolución a la Gerencia Integral de los proyectos de vivienda señalados en el artículo primero de la presente resolución o al operador designado cuando aplique, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1920 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., a los

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Osiris Viñas Manrique

Aprobó: Rodolfo Beltrán Cubillos

